RESOLUCIÓN Nº 996/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÀTICOS", CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 12 de setiembre de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición para el mantenimiento de acondicionadores de aire y equipos informáticos, basados en el proceso del llamado con ID Nº 351.658 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR el llamado **Licitación por Contratación Directa N° 15/2018 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS INFORMÀTICOS" - ID N° 351.658,** detallado de la siguiente forma:

Un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** por el Lote 1 a la Empresa F&R Electrónica y Refrigeración de Ángel Riveros con RUC Nº 4870829-1, domiciliado en Calle Alfred Rogers c/Toledo, ciudad de Loma Plata, representada en este acto por el Sr. Ángel Ramón Riveros Benítez con Cédula de Identidad N° 4.870.829.

Un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)** por el lote 2 a la Empresa FALK Informática de Wladimir L. Falk con RUC Nº 1485268-3, domiciliado en Fred Engen e/Jacob Reimer, ciudad de Loma Plata, representada en este acto por el Sr. Wladimir Lutz Falk Wiebe con Cédula de Identidad N° 1.485.268.

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal